

BRASIL



Fecha de actualización: 04/2019

Brasil

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República Federativa del Brasil se encuentra ubicada en América del Sur, limita al este con el océano Atlántico, al norte con Guayana Francesa, Surinam, Guyana y Venezuela (República Bolivariana de), al noroeste con Colombia, al oeste con Perú y Bolivia (Estado Plurinacional de), al sureste con Paraguay y Argentina, y al sur con Uruguay. Tiene una superficie estimada de más de 8,5 millones de km²: el 47% del territorio sudamericano. Se divide en 26 estados, un distrito federal y 5700 municipios.

AUTORIDADES

Jair Bolsonaro fue elegido presidente para el período 2019-2022. Abraham Weintraub es el ministro de Educación. En 2015, se publicó el [Plan Plurianual 2016-2019](#). Desarrollo, Productividad e Inclusión Social. En 2014, se publicó el [Plan Nacional de Educación 2014-2024](#).

POBLACIÓN

El censo realizado en 2010 reportó una población total de 190.755.799 habitantes. El 47,7% se consideró de raza negra o mestiza y menos del 1% se reconoció como perteneciente a pueblos indígenas. El 26% de la población tiene entre 5 y 17 años. Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL estimaron que en 2018 la población de Brasil asciende a 212,8 millones de personas.

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Brasil en el noveno lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana.

EDUCACIÓN

En Brasil, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 14 años. Junto con Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), forma parte del grupo de países latinoamericanos donde la educación media es obligatoria en toda la extensión del nivel.

EDUCACIÓN

La proporción de jóvenes que completó el tramo de escolarización obligatorio creció alrededor del 42,6% durante el período 2006-2015. A mediados de la década de 2010, el 62,6% de las personas de 25 a 35 años había completado la educación superior (SITEAL, con base en la PNAD del IBGE).

1. El sistema educativo

La Ley N° 9394 de Directrices y bases de la educación nacional, sancionada en 1996 y modificada en 2018, determina que el sistema federal de educación está conformado por la educación básica y la educación superior. La educación básica comprende la educación infantil, la enseñanza fundamental y la enseñanza media. Es obligatoria y gratuita a partir de los 4 años y hasta los 17.

Se ofrece educación en diversas modalidades: educación de jóvenes y adultos, educación especial, educación profesional y tecnológica, educación básica del campo, educación escolar indígena, educación escolar quilombola y educación a distancia ([Directrices Curriculares Nacionales de la Educación Básica](#)).

La Constitución establece que la República Federativa del Brasil está formada por la Unión indisoluble de los estados, municipios y del distrito federal, a los cuales les corresponde legislar conjuntamente sobre la educación.

La Ley de Directrices y bases de la educación nacional dispone que la educación es organizada por la unión, los estados, el distrito federal y los municipios. El sistema educativo está conformado por el sistema federal de educación, el sistema de los estados y del distrito federal, y el sistema municipal.

El sistema federal de educación comprende las instituciones de enseñanza financiadas por la unión; las instituciones privadas de educación superior y los órganos federales de educación. Coordina la política nacional de educación, articulando los diferentes niveles y sistemas y ejerciendo la función normativa, redistributiva y complementaria, por medio de la asistencia técnica y financiera a los estados, el distrito federal y los municipios.

El sistema de enseñanza de los estados y del distrito federal comprende las instituciones educativas financiadas por los estados y el distrito federal; las instituciones de educación superior financiadas por los municipios; las instituciones privadas de enseñanza fundamental y de enseñanza media; y los órganos de educación estatales y del distrito federal. Los estados organizan, mantienen y desarrollan los órganos e instituciones oficiales de sus sistemas de enseñanza; definen con los municipios las formas de colaboración en la oferta de la enseñanza fundamental; autorizan, reconocen, acreditan, supervisan y evalúan los cursos de las instituciones de educación superior y los establecimientos de su sistema educativo; aseguran la enseñanza fundamental y la enseñanza media.

El sistema municipal de enseñanza comprende las instituciones de la enseñanza fundamental, media y de educación infantil financiadas por los municipios y las instituciones privadas de la educación infantil. Los municipios organizan,

financian y desarrollan los órganos e instituciones oficiales de sus sistemas educativos; autorizan, acreditan y supervisan los establecimientos de su sistema educativo; ofrecen la educación en guarderías, preescolares y en la enseñanza fundamental. Actúa en otros niveles de enseñanza solamente cuando estén atendidas plenamente las necesidades de su área de competencia y con recursos por encima del mínimo que establece la Constitución.

Además de estar prevista la acción complementaria de la Unión y de los estados, el artículo 11 de la Ley de Directrices y bases de la educación nacional señala que los municipios pueden optar por integrarse en el sistema estatal de enseñanza o componer un sistema único.

Las instituciones educativas se clasifican administrativamente como públicas y privadas. Las instituciones privadas son de carácter particular, comunitario, cooperativo y filantrópico.

a. Educación infantil

La educación infantil es la primera etapa de la educación básica. Su propósito es contribuir al desarrollo integral del niño y la niña, en sus aspectos físicos, psicológicos, intelectuales y sociales, complementando la acción de la familia y la comunidad. La [Enmienda constitucional](#) N° 59 incorporada en 2009 establece la obligatoriedad de la educación infantil desde los 4 años.

Se diferencian dos tramos de educación infantil: guarderías, desde los 45 días hasta los 3 años, y preescolar, para niños y niñas de 4 y 5 años. Según la clasificación de los sistemas educativos realizada por la UNESCO, el primer tramo corresponde a CINE 0 10 y el segundo a CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 18,0% durante el período 2006- 2015. En 2015, el 91,4% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la PNAD del IBGE).

b. Enseñanza fundamental

La enseñanza fundamental es la segunda etapa de la educación básica. Es obligatoria. La edad de referencia abarca desde los 6 a los 14 años. Se divide en dos ciclos, el primero de cinco años, el segundo de cuatro años.

Su propósito es contribuir al desarrollo de la capacidad de aprendizaje y comprensión del ambiente natural y social, del sistema político, de la tecnología, de las artes y de los valores en que se fundamenta la sociedad, el fortalecimiento de los vínculos de familia, los lazos de solidaridad humana y tolerancia recíproca.

Según la clasificación de los sistemas educativos realizada por la UNESCO, el primer tramo de la enseñanza fundamental (años iniciales) corresponde al nivel

primario (CINE 1) y el segundo tramo (años finales), a la secundaria inferior (CINE 2).

El acceso y graduación del nivel primario está cerca de la universalización. En 2015, el 98,9% de los niños y niñas de 6 a 11 años se encontraba escolarizado. En 2015, el 96,5% de los adolescentes de 15 a 17 años, que ingresó al nivel primario, lo finalizó (SITEAL, con base en el PNAD del IBGE).

c. Enseñanza media

La enseñanza media es la tercera y última etapa de la educación básica. Es obligatoria y gratuita. Consiste en un mínimo de tres años de escolarización. La edad de referencia abarca desde los 15 hasta los 17 años.

Su propósito es contribuir a la consolidación y a la profundización de los conocimientos adquiridos en la enseñanza fundamental, posibilitando la continuación de estudios y la participación en el trabajo.

La enseñanza media está compuesta por una base común curricular definida a nivel nacional y por itinerarios formativos, los cuales serán implementados según su relevancia para el contexto local. Los itinerarios formativos son: lenguajes y tecnologías, matemáticas y sus tecnologías, ciencias y tecnologías de la vida, ciencias humanas y sociales aplicadas, y formación técnica y profesional.

La proporción de adolescentes de 12 a 17 años escolarizados se mantuvo estable durante el período 2006- 2015. En 2015, el 98,0% de los adolescentes de 12 a 14 años y el 85,2% de los adolescentes de 15 a 17 años concurrían a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen asciende a 12,1 puntos porcentuales en perjuicio de los adolescentes de 15 a 17 años que conforman las familias de menor nivel socioeconómico (SITEAL, con base en la PNAD del IBGE).

d. Educación profesional y tecnológica

La educación profesional y tecnológica se ofrece en la enseñanza media y en la educación superior. Se integra a los diferentes niveles y modalidades de educación, al trabajo, a la ciencia y la tecnología.

La Secretaría de Educación Profesional y Tecnológica (SETEC) del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo definen en conjunto la política de educación técnico profesional, la cual se implementa en escuelas agrotécnicas, centros federales de educación tecnológica (CEFET) y establecimientos del denominado Sistema S, un grupo de instituciones financiadas en parte por empresas del sector privado: SENAC (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial), SESC (Servicio Social de Comercio), SENAI (Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial), SESI

(Servicio Social de la Industria), SEST (Servicio Social de Transporte), SEBRAE (Servicio Brasileño de apoyo a las micro y pequeñas empresas) y SESCOOP (Servicio Nacional de Aprendizaje del Cooperativismo).

Los cursos de educación profesional y tecnológica pueden ser organizados por ejes tecnológicos, lo que permite la construcción de diferentes rutas de formación, con sujeción a las reglas del sistema y el nivel de educación correspondiente. La educación profesional se desarrolla en articulación con la enseñanza regular o por diferentes estrategias de educación continuada, en instituciones especializadas o en el ambiente de trabajo.

e. Educación superior

La educación superior está orientada a la población que completó la enseñanza media o equivalente. Las instituciones de la educación superior expiden títulos intermedios (tecnicaturas), de grado (licenciaturas) y de posgrado (especialización, perfeccionamiento, maestrías y doctorados).

La Secretaría de Educación Superior (SESU) es la unidad del Ministerio de Educación responsable de planificar, orientar, coordinar y supervisar el proceso de formulación e implementación de la Política Nacional de Educación Superior. Entre sus funciones se encuentra el mantenimiento, la supervisión y el desarrollo de las instituciones públicas federales de enseñanza superior y la supervisión de las instituciones privadas de educación superior.

En el ejercicio de su autonomía, las universidades pueden crear, organizar y extinguir, en su sede, cursos y programas de educación superior, obedeciendo a las normas generales de la Unión y, cuando sea el caso, del respectivo sistema de enseñanza. Asimismo, corresponde a la Unión asegurar, anualmente, en su Presupuesto general, recursos suficientes para el mantenimiento y desarrollo de las instituciones de educación superior por ella financiadas.

La proporción de jóvenes de 18 a 24 años escolarizados en el nivel superior creció un 29% durante el período 2006- 2015. En 2015, el 18,3% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior (SITEAL, con base en la PNAD del IBGE).

f. Estructura del sistema educativo de Brasil

Sistema educativo nacional			
Educación básica	Educación infantil	Guardería	0 a 3 años CINE 0 10
		Preescolar	4 a 5 años CINE 0 20
	Enseñanza fundamental	Años iniciales	6 a 10 años CINE 1
		Años finales	11 a 14 años CINE 2
	Enseñanza media		15 a 17 años
			CINE 3
Educación superior	Terciario	18 y más	
	Universitario	CINE 5 a 8	
	Posgrado		

Formal	Obligatorio	Común / Especial / Educación de jóvenes y adultos / Educación en el campo / Educación indígena / Educación a distancia / Educación escolar quilombola
		Lenguajes y tecnologías / Matemáticas y sus tecnologías / Ciencias y tecnologías de la vida / Ciencias humanas y sociales aplicadas / Formación técnica y profesional

Educación profesional y tecnológica: la Secretaría de Educación Profesional y Tecnológica (SETEC) del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo definen, en conjunto, la política de educación técnico profesional, la cual se implementa en escuelas agrotécnicas, centros federales de educación tecnológica (CEFET) y establecimientos del "Sistema S", un grupo de instituciones financiadas en parte por empresas del sector privado (SENAC, SESC, SENAI, SESI, SEST, SEBRAE y SESCOOP).

Fuente: Ley de Directrices y bases de la educación nacional (LDBEN) N° 9394, sancionada en 1996 y modificada en 2018, y Directrices Curriculares Nacionales de la Educación Básica.

2. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado brasileño lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

a. Planificación

Plan Plurianual 2016-2019. Desarrollo, Productividad e Inclusión

Ministerio de Economía

Este instrumento de planificación indica los compromisos, la dimensión programática y las principales líneas estratégicas definidas por el Gobierno federal para la implementación de políticas públicas, programas temáticos y de gestión.

Plan Nacional de Educación 2014-2024

Ministerio de Educación

El Plan Nacional de Educación fue instituido por la [Ley N° 13.005 de 2014](#) y determina para el primer año de vigencia la elaboración o adecuación de los planes estatales, distritales y municipales de educación, en consonancia con el texto nacional. Para que los estados, el distrito federal y los municipios elaboren y aprueben sus planes, con metas articuladas con las metas nacionales, el Ministerio de Educación actuó en conjunto con el Consejo Nacional de Secretarios de Educación (CONSED) y con la Unión Nacional de Directores Municipales de Educación (UNDIME), creando una Red de asistencia técnica. La Enmienda constitucional N° 59/2009 cambió la condición del Plan Nacional de Educación, que pasó de ser una disposición transitoria de la Ley de Directrices y bases de la educación nacional (Ley N° 9394/1996) a ser una exigencia constitucional con periodicidad decenal, lo que significa que los planes plurianuales deben tomarlo como referencia. El plan también pasó a ser considerado el articulador del sistema nacional de educación, con previsión del porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) para su financiación.

Plan Nacional de la Primera Infancia

Red de la primera infancia

Se organiza en acciones finalísimas: salud, educación infantil, asistencia social, atención a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, derecho al juego, medio ambiente, atención a la diversidad, atención a la violencia hacia los niños y niñas, identidad, protección de los niños y niñas contra la presión consumista, los medios de comunicación, y los accidentes. Presenta las acciones medias: fortalecimiento de las capacidades estatales, cuerpo legislativo y planes estatales.

Plan Nacional de Políticas para las Mujeres 2013-2015

Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres

Busca contribuir al fortalecimiento y a la institucionalización de la política nacional para las mujeres. Para cada uno de los siguientes ejes se presentan las metas y líneas de acción: igualdad en el mundo del trabajo y autonomía económica; educación para la igualdad y la ciudadanía; salud integral de las mujeres, derechos sexuales y derechos reproductivos; enfrentamiento de todas las formas de violencia contra las mujeres; fortalecimiento y participación de las mujeres en los espacios de poder y decisión; desarrollo sostenible con igualdad económica y social; derecho a la tierra con igualdad para las mujeres del campo y del bosque; cultura, deporte, comunicación y medios; enfrentamiento del racismo, sexismo y lesbofobia; e igualdad para las mujeres jóvenes, ancianas y mujeres con discapacidad.

b. Intervenciones

Red nacional de formación continua de profesores

Ministerio de Educación

Busca fortalecer las capacidades estatales para brindar educación de calidad e institucionalizar y mejorar la formación continua y profesional de profesores de educación básica de los sistemas públicos. Produce materiales de orientación para cursos a distancia y semipresenciales en las áreas de formación de alfabetización y lenguaje, educación matemática y científica, enseñanza de ciencias humanas y sociales, artes y educación física. Está dirigida a profesores de educación básica, en ejercicio, directores de escuela, equipo gestor de la Red nacional de formación continua y dirigentes de los sistemas públicos de educación.

Programa Brasil Alfabetizado (PBA)

Ministerio de Educación

Busca garantizar el derecho a la educación básica. En particular, asegurar las condiciones para restituir el derecho a la alfabetización y a la educación básica de los adolescentes, jóvenes y adultos. Ofrece formación a alfabetizadores, adquisición y producción de materiales pedagógicos, alimentación escolar y transporte de los alumnos. Se dirige a alfabetizadores y establecimientos que brindan educación para jóvenes y adultos.

Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)

Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE)

Busca contribuir al crecimiento, desarrollo, aprendizaje y rendimiento escolar de los estudiantes, y a la formación de hábitos alimenticios saludables. Para este fin, el Gobierno nacional transfiere recursos financieros directamente a los estados y municipios, con base en el censo escolar realizado en el año previo al servicio. Ofrece alimentación escolar y acciones de educación alimentaria y nutricional. Se dirige a estudiantes de educación básica matriculados en escuelas públicas, filantrópicas y en entidades comunitarias (que tengan convenio con el poder público).

Programa Nacional de Apoyo al Transporte Escolar (PNATE)*Ministerio de Educación*

Busca garantizar el acceso a la educación básica a todos los niños y niñas que residen en zonas rurales, a través del subsidio del transporte escolar. Ofrece asistencia financiera a los estados, al distrito federal y a los municipios para solventar los gastos de transporte. Está dirigido a estudiantes de educación básica pública que residen en zona rural.

Programa Nacional de Acceso a la Enseñanza Técnica y Empleo (PRONATEC)*Ministerio de Educación*

Ofrece diversos servicios a través del Programa “Brasil profesionalizado” (el Gobierno federal transfiere fondos para las redes de formación profesional de los estados y del distrito federal), la Red e-Tec Brasil (ofrece cursos técnicos gratuitos y formación profesional a distancia), el “Acuerdo de gratuidad con los servicios nacionales de aprendizaje”, el “Bolsa-Formación” (cursos técnicos para los estudiantes matriculados en la escuela secundaria o que terminaron la escuela secundaria y estudiantes de educación de adultos), y la expansión de la Red federal de educación profesional, científica y tecnológica (creación de Institutos Federales de Educación, Ciencia y Tecnología), con el objetivo de ampliar las oportunidades de inclusión social y de acceso a la educación y al trabajo decente.

“Projovent integrado”*Secretaría de Educación Continuada, Alfabetización y Diversidad e Inclusión*

Busca promover la inclusión social de los jóvenes signados por contextos de alta acumulación de desventajas sociales, mediante un estímulo económico, actividades educativas complementarias al sistema educativo formal y formación laboral para ampliar sus oportunidades de acceso al trabajo decente. Además, busca fortalecer la capacidad de los estados y municipios para diseñar la oferta de cursos a los destinatarios del programa. El “[Projovent urbano](#)” ofrece 18 transferencias monetarias, un curso de 18 meses de duración en modalidad jóvenes y adultos, formación para el trabajo y formación ciudadana. El “Projovent campo” ofrece 12 transferencias monetarias y un curso de 18 meses de formación para el trabajo agrícola adaptado al contexto local. El “Projovent trabajador” ofrece 6 transferencias monetarias y un curso de formación laboral adaptado al contexto local. El “Projovent adolescente” ofrece actividades educativas complementarias a la educación formal, tutorías y seguimiento por parte del equipo profesional del Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) y del Servicio de protección de atención integral a la familia (PAIF). En paralelo, el SECADI ofrece asistencia técnica y apoyo financiero a los estados y municipios

en los que se lleva adelante el programa para fortalecerlos en el diseño de una oferta de cursos adaptados al contexto local. El “Projoven urbano” y el “Projoven campo” están destinados a jóvenes de 18 a 29 años que no han concluido el primer tramo del nivel medio. El [“Projoven trabajador”](#) está dirigido a jóvenes que provengan de familias con ingresos mensuales per cápita de hasta un salario mínimo. El “Projoven adolescente” está destinado a adolescentes de 15 a 17 años que conforman familias con ingresos inferiores a un salario mínimo y/o son titulares del Programa “Bolsa Familia”.

Programa Educación Media Innovadora

PROEMI y Ministerio de Educación

Busca apoyar y fortalecer los sistemas educativos estatales y distritales en el desarrollo de propuestas curriculares innovadoras en las escuelas de educación media, proporcionando apoyo técnico y financiero, con énfasis en planes de estudios dinámicos y flexibles que cumplan con las expectativas y necesidades de los estudiantes y las demandas de la sociedad actual. Busca promover la formación integral de los estudiantes y fortalecer el liderazgo juvenil, ofreciendo actividades que fomenten la educación científica y humanística, la apreciación de la lectura, la cultura, la mejora de la relación entre la teoría y la práctica, el uso de las nuevas tecnologías y el desarrollo de metodologías creativas y emancipatorias.

Programa Nacional del Libro

Ministerio de Educación

Comprende dos programas: el Programa Nacional del Libro Didáctico (PNLD) y el Programa Nacional Biblioteca de la Escuela (PNBE). El Programa Nacional del Libro Didáctico tiene por objetivo proveer a las escuelas de libros didácticos y de un acervo de obras literarias, obras complementarias y diccionarios. El programa es ejecutado en ciclos trienales alternados. Así, cada año, el FNDE adquiere y distribuye libros para todos los estudiantes de determinada etapa educativa, y repone y complementa los libros reutilizables para otras etapas.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• **Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación**
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL 

